COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentada en el procedimiento de la **LCO N° 10/2017**, para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 326,** del Comando de la Armada, de fecha 20 de junio del 2017, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	VALTE	PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
SECRETARIO:	TTE N INT	JUAN RAMON DUARTE VERA
MIEMBROS:	CAP N DEM	HUMBERTO ISMAEL FLEITAS GIMENEZ
	CAP F DEM	CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
	CAP C DEM	OSCAR LUIS NOGUERA FERREIRA
ASESOR JURIDICO:	GD JM	JORGE DANIEL VERDUN DUARTE

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **08 de junio de 2017,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 49/2017 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DE LA ARMADA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y decuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
1	MENEVA S.R.L.	416.935.210.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TAPE PYTA S.A.	91.845.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EL CASTILLO S.A.	591.989.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MARINA DEL SOL S.R.L.	387.544.500.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BELTRON S.A.	149.834.636.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONTI PARAGUAY S.A.	28.559.100.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas:

- El señor SERGIO VILLALBA, en representación de la firma BELTRON S.A., deja la siguiente constancia: *las firmas MARINA DEL SOL S.R.L. y MENEVA S.R.L., no modifican sus formularios de ofertas según adenda con relación al número de ID.*
- La señora LETICIA RAMIREZ, de la firma CONTIPARAGUAY S.A., deja la siguiente constancia: *la empresa el CASTILLO S.A., en el ítem N° 77 "Aceite de Girasol", la planilla de oferta se encuentra modificado no visualizándose en número del ítem.*
- El señor DERLIS PASCOTTINI, en representación de la firma EL CASTILLO S.A., deja la siguiente constancia: *las firmas MARINA DEL SOL S.R.L. y MENEVA S.R.L., no cambia el llamado LCO el ID no corresponde al llamado.*

ACLARACIÓN:

El Comité de Evaluación, analizará cada observación formulada, en las instancias correspondientes, de acuerdo a la cronología establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. En ese sentido traemos a consideración las observaciones formulada por los oferentes al momento de la apertura de ofertas; entendiendo que todas las observaciones formuladas corresponden al "*Formulario de Ofertas*", el cual, forma parte de los documentos sustanciales. Este comité de evaluación, al verificar cada planilla de ofertas

presentadas por los respectivos oferentes, encuentra que los mismos contienen todos los requerimientos solicitados por la convocante, los mismos pueden considerarse un error involuntario al momento de preparar la oferta para el presente llamado, por tanto, no le imposibilita la participación de sus oferta de manera igualitaria en la presente licitación. A tal efecto, se considera que las ofertas presentadas no constituye una desviación significativa ya que no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes especificados en el Pliego de Bases y Condiciones. Para lo cual y en atención a los motivos expuestos anteriormente, este Comité de Evaluación da por refutado las observaciones indicadas en el acta de apertura y procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TAPE PYTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MARINA DEL SOL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BELTRON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONTI PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación confirma y aclara que las firmas comerciales indicadas más arriba, CUMPLEN con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es POR ÍTEM y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los siguientes:

Ítem Nº 1 - Costilla

Ubicación	Oferente	Monto
1°	TAPE PYTA S.A.	19.000
2°	MENEVA S.R.L.	22.500
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	22.500

Ítem Nº 2 - Lomo

Ubicación	Oferente	Monto
1°	TAPE PYTA S.A.	29.500
2°	MENEVA S.R.L.	31.000
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	32.000

Ítem Nº 3 - Peceto

Ubicación	Oferente	Monto
1°	TAPE PYTA S.A.	27.500
2°	MENEVA S.R.L.	29.000
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	30.000

Ítem Nº 4 - Rabadilla

Ubicación	Oferente	Monto
1°	TAPE PYTA S.A.	29.500
2°	MENEVA S.R.L.	30.000
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	32.000

Item Nº 5 - Carnaza de 1ra

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	29.000
2°	TAPE PYTA S.A.	29.300
3°	MENEVA S.R	

Item Nº 6 - Carnaza Negra

Ubicación	Oferente	Monto
1°	TAPE PYTA S.A.	29.300
2°	MENEVA S.R.L.	30.000
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	32.000

Item N° 7 - Tapa Cuadril

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	45.600
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	47.000
3°	TAPE PYTA S.A.	48.500

Item N° 8 - Paleta

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	25.000
2°	TAPE PYTA S.A.	27.000
3°	MARINA DEL SOL S.A.	29.500

Item N° 9 - Puchero de 1°

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	7.000
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	7.500
3°	TAPE PYTA S.A.	11.000

Item N° 10 - Vacio

Ubicación	Oferente	Monto
1°	TAPE PYTA S.A.	21.000
2°	MENEVA S.R.L.	22.000
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	24.000

Item N° 11 - Jamon

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	22.000
2°	MENEVA S.R.L.	23.800
3°	TAPE PYTA S.A.	27.000
4°	EL CASTILLO S.A.	45.000

Item N° 12 - Fiambre

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	14.000
2°	MENEVA S.R.L.	16.965
3°	TAPE PYTA S.A.	23.500
4°	EL CASTILLO S.A.	30.000

Item N° 13 - Chorizo

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	18.000
2°	MENEVA S.R.L.	20.600
3°	TAPE PYTA S.A.	24.500
4°	EL CASTILLO S.A.	30.000

Item N° 14 - Morcilla

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	16.965
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	22.500
3°	TAPE PYTA S.A.	24.500
4°	EL CASTILLO S.A.	30.000

Item N° 15 - Carne de Cerdo

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	17.000
2°	TAPE PYTA S.A.	18.200
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	19.000
4°	EL CASTILLO S.A.	25.000

Item N° 16 - Pollo Entero

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.500
2°	MENEVA S.R.L.	8.890
3°	TAPE PYTA S.A.	9.500
4°	EL CASTILLO S.A.	16.000

Item N° 17 - Muslo de Pollo

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.900
2°	MENEVA S.R.L.	9.150
3°	TAPE PYT S.A.	10.200
4°	EL CASTILLO S.A.	18.000

Item N° 18 - Pechuga de Pollo

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.900
2°	MENEVA S.R.L.	9.100
3°	TAPE PYT S.A.	10.200
4°	EL CASTILLO S.A.	18.000

Item Nº 19 - Hamburguesa de Carne

Ubicación	Oferente	Monto
1°	EL CASTILLO S.A.	18.000
2°	MENEVA S.R.L.	21.430
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	21.500

Item Nº 20 - Surubi

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	42.000
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	48.000
3°	TAPE PYTA S.A.	72.000

Item Nº 21 - Dorado

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	42.000
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	48.000

Item Nº 22 - Harina de Trigo

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.300
2°	MENEVA S.R.L.	2.400
3°	EL CASTILLO S.A.	2.800
4°	BELTRON S.A.	2.900

Item Nº 23 - Harina de Maiz

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.000
2°	MENEVA S.R.L.	4.600
3°	EL CASTILLO S.A.	6.000
4°	BELTRON S.A.	6.300

Item Nº 24 - Fideo Surtido

Ubicación	Oferente	Monto
1°	EL CASTILLO S.A.	3.500
2°	BELTRON S.A.	3.840
3°	MENEVA S.R.L.	3.850
4°	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.900

Item Nº 25 - Sal Gruesa

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	1.610
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.000
3°	BELTRON S.A.	2.600
4°	EL CASTILLO S.A.	3.500

Item Nº 26 - Sal Fina

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	1.610
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.000
3°	BELTRON S.A.	2.700
4°	EL CASTILLO S.A.	3.500

Item Nº 27 - Mayonesa de 1/4 kg

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.500
2°	BELTRON S.A.	4.680
3°	MENEVA S.R.L.	5.550
4°	EL CASTILLO S.A.	7.000

Item Nº 28 - Mayonesa de 1/2 kg

Ubicación	Oferente	Monto
1°	EL CASTILLO S.A.	7.000
2°	BELTRON S.A.	8.220
3°	MENEVA S.R.L.	9.900
4°	MARINA DEL SOL S.R.L.	10.500

Item Nº 29 - Salsa de Tomate (Ketchup)

Ubicación	Oferente	Monto
1°	BELTRON S.A.	6.150
2°	EL CASTILLO S.A.	7.000
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	7.800
4°	MENEVA S.R.L.	11.845

Item Nº 30 - Choclo en Lata de 300 Gramos

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.450
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.800
3°	EL CASTILLO S.A.	4.500

Item Nº 31 - Café Concentrado Instantaneo

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	23.500
2°	MENEVA S.R.L.	28.750
3°	EL CASTILLLO S.A.	32.000

Item Nº 32 - Pure de Tomate en Frasco

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.110
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.300
3°	EL CASTILLO S.A.	3.600

Item Nº 33 - Molo de Pimienta en Frasco

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.000
2°	MENEVA S.R.L.	6.750
3°	EL CASTILLO S.A.	10.000

Item Nº 34 - Aceituna en Frasco

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	7.600
2°	MENEVA S.R.L.	18.550

Item Nº 35 - Edulcorante de 100cc

Ubicación	Oferente	Monto
1°	EL CASTILLO S.A.	7.000
2°	MENEVA S.R.L.	7.200
3°	BELTRON S.A.	8.400

Item Nº 36 - Carne Vacuna Enlatada

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	7.910
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	8.200
3°	BELTRON S.A.	9.200

Item Nº 37 - Azucar Blanca de 1 kg

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.100
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	5.900
3°	EL CASTILLO S.A.	7.000
4°	BELTRON S.A.	7.400

Item Nº 38 - Mermelada de Guayaba

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.750
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.000
3°	EL CASTILLO S.A.	10.000

Item Nº 39 - Dulce de Leche en pote

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.700
2°	MENEVA S.R.L.	4.710
3°	EL CASTILLO S.A.	5.000

Item Nº 40 - Dulce de Guayaba

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.000
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.400

Item Nº 41 - Dulce de Batata en pote

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.865
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	6.500

Item Nº 42 - Dulce de Durazno en pote

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	8.900
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	9.000

Item N° 43 - Durazno en lata

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	8.900
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	9.500
3°	BELTRON S.A.	10.400

Item N° 44 - Huevo de Gallina

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	600
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	650
3°	BELTRON S.A.	720
4°	EL CASTILLLO S.A.	20.000

Item N° 45 - Agua mineral Gasificada

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	1.500
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	1.500

Item N° 46 - Agua mineral Sin Gas

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	1.000
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	1.100

Item N° 47 - Agua saborizada de 500 cc

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	1.500
2°	MENEVA S.R.L.	2.600

Item N° 48 - Gaseosa en Botelle de 500 cc

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.550
2°	MENEVA S.R.L.	4.200

Item N° 49 - Crema de Leche (lata)

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.880
2°	EL CASTILLO S.A.	5.000
3°	MENEVA S.R.L.	8.740

Item N° 50 - Queso tipo Paraguay

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	27.000
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	29.300
3°	EL CASTILLLO S.A.	32.000
4°	BELTRON S.A.	37.200

Item N° 51 - Queso para sandwich

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	39.500
2°	MENEVA S.R.L.	40.700
3°	EL CASTILLO S.A.	42.000

Item N° 52 - Queso Rallado

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.500
2°	EL CASTILLO S.A.	10.500
3°	MENEVA S.R.L.	16.600

Item N° 53 - Ravioles en Paquetes

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	9.500
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	18.500

Item N° 54 - Disco para Empanadas

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.000
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.400
3°	BELTRON S.A.	4.810
4°	EL CASTILLO S.A.	6.000

Item N° 55 - Pan de Sandwich

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	7.300
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	7.800
3°	EL CASTILLO S.A.	8.000

Item N° 56 - Pan para Pancho

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.000
2°	MENEVA S.R.L.	3.105
3°	EL CASTILLO S.A.	8.000

Item Nº 57 - Pan Chips por Kg

Ubicación	Oferente	Monto
1°	EL CASTILLO S.A.	9.500
2°	MENEVA S.R.L.	16.905
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	18.000

Item Nº 58 - Coquito

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	6.000
2°	EL CASTILLO S.A.	6.500
3°	MENEVA S.R.L.	9.200

Item Nº 59 - Galleta Molida

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.100
2°	MENEVA S.R.L.	4.500
3°	EL CASTILLO S.A.	6.500

Item Nº 60 - Prepizza

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.000
2°	MENEVA S.R.L.	3.105

Item Nº 61 - Cebolla

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.200
2°	MENEVA S.R.L.	3.500
3°	EL CASTILLO S.A.	8.000

Item Nº 62 - Tomate

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	5.100
2°	MENEVA S.R.L.	5.500
3°	EL CASTILLO S.A.	8.000

Item Nº 63- Locote

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	6.000
2°	MENEVA S.R.L.	6.000
3°	EL CASTILLO S.A.	10.000

Item Nº 64 - Zanahoria

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.500
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.700
3°	EL CASTILLO S.A.	7.000

Item Nº 65- Zapallo

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	1.700
2°	MENEVA S.R.L.	2.000
3°	EL CASTILLO S.A.	7.000

Item Nº 66 - Papa

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.500
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.000
3°	EL CASTILLO S.A.	7.000

Item Nº 67 - Lechuga

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	1.500
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.800
3°	EL CASTILLO S.A.	3.000

Item Nº 68 - Mandioca

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	1.500
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	1.500
2°	EL CASTILLO S.A.	4.000

Item Nº 69 - Banana

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.240
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	2.800
3°	EL CASTILLO S.A.	8.000

Item Nº 70 - Manzana

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	6.900
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	9.000

Item Nº 71 - Naranja

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	2.300
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.000

Item Nº 72 - Arroz tipo Glase

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.030
2°	BELTRON S.A.	3.120
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	3.600
4°	EL CASTILLO S.A.	5.000

Item Nº 73 - Poroto

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	7.800
2°	MENEVA S.R.L.	8.000
3°	EL CASTILLO S.A.	9.000
4°	BELTRON S.A.	9.400

Item Nº 74 - Yerba Mate

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	8.000
2°	MARINA DEL SOL S.A..L.	9.000
3°	BELTRON S.A.	9.600
4°	EL CASTILLO S.A.	15.000

Item Nº 75 - Yerba Mate Compuesta

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	12.500
2°	MENEVA S.R.L.	17.595
3°	EL CASTILLO S.A.	24.500

Item Nº 76 - Leche Entera en Polvo

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	34.800
2°	MENEVA S.R.L.	35.000
3°	EL CASTILLO S.A.	36.000
4°	BELTRON S.A.	40.800

Item Nº 77 - Aceite Vegetal Comestible

Ubicación	Oferente	Monto
1°	EL CASTILLO S.A.	10.400
2°	CONTIPARAGUAY S.A.	12.417
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	12.500
4°	MENEVA S.R.L.	12.950

Item Nº 78 - Manteca de 500

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	6.000
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	6.000
2°	EL CASTILLO S.A.	9.500

Item Nº 79 - Leche Entera en Liquido

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	5.100
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	5.600
3°	MARINA DEL SOL S.R.L.	5.604
4°	EL CASTILLO S.A.	6.500

Item Nº 80 - Pancho

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	16.000
2°	MENEVA S.R.L.	16.845
3°	EL CASTILLO S.A.	29.000

Item Nº 81 - Galleta

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.400
2°	EL CASTILLO S.A.	8.000
3°	MENEVA S.R.L.	8.625

Item Nº 82 - Pan para Hamburguesa

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MENEVA S.R.L.	3.105
2°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.300
3°	EL CASTILLO S.A.	8.500

Item Nº 83 - Pan Felipe

Ubicación	Oferente	Monto
1°	MARINA DEL SOL S.R.L.	4.200
2°	EL CASTILLO S.A.	5.000
3°	MENEVA S.R.L.	5.175

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- La firma comercial **MENEVA S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 7, 8, 9, 14, 15, 20,21, 25,26, 30, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 53, 54, 55, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 74, 79 y 82.-
- La firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 5, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 31, 33, 34, 35, 39, 47, 48, 49, 51, 52, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 73, 75, 76, 80, 81 y 83.-
- La firma comercial **EL CASTILLO S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 19, 24, 28, 57 y 77.-
- La firma comercial **TAPE PYTA S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes ítems Nº: 1, 2, 3, 4, 6 y 10.-
- La firma comercial **BELTRON S.A.,** cuenta con la oferta más baja en el siguiente ítem Nº: 29.-
- **EMPATE DE OFERTAS,** corresponden a los oferentes MENEVA S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L., en los ítems Nº 45, 68 y 78; el mismo será desempatado conforme lo establece en el PBC.

3.2. En Apoyo a la Producción y Empleo Nacional:

Se procedió a aplicar lo correspondiente a margen de preferencia; para eso mencionamos que el Ítem 77, el oferente CONTIPARAGUAY S.A., se encontraba dentro del rango de margen a ser beneficiado, a fin de explicar mejor presentamos la siguiente planilla:

Oferentes	Precio Ofertado	Porcentaje Aplicado	Monto con Aplicación de Margen de Preferencia
EL CASTILLO S.A.	10.400	1,20	12.480
CONTIPARAGUAY S.A.	12.417	1,00	12.417

Aclaramos que el oferente CONTIPARAGUAY S.A., ha presentado su Certificado de Origen Nacional; y conforme a la planilla indicada más arriba, vemos que el oferente CONTIPARAGUAY S.A. posee el precio más bajo, una vez aplicada el margen de preferencia a productos nacionales, por lo tanto, procedemos a otorgarle el ítem 77 "aceite vegetal comestible".

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LOS OFERENTES

4.1. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los incs "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificadas con las ofertas más bajas, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	MENEVA S.R.L.	Edgar Alejandro Añazco Franco	921.153	No se encuentra datos en el SINARH
		Herminia Vera de Añazco***	978.134	Se encuentra datos en el SINARH
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	Ada Luz González Porro	767.571	No se encuentra datos en el SINARH
		Josías Alejandro Bogado González	4.220.895	No se encuentra datos en el SINARH
3	EL CASTILLO S.A.	Edgardo Emiliano Gil Rodríguez	2.370.440	No se encuentra datos en el SINARH
		Nilda Margarita Cañete Gil	2.442.466	No se encuentra datos en el SINARH
		Ángel Vicente Cañete Gil	161.027	No se encuentra datos en el SINARH
		Augusto Antonio Casco Schmidt	664.133	No se encuentra datos en el SINARH
4	TAPE PYTA S.A.	Fernando Américo Arce Uriarte	721.936	No se encuentra datos en el SINARH
		Alejandro Bruno Gugiari Carron	1.107.489	No se encuentra datos en el SINARH
5	BELTRON S.A.	Teresita de Jesus Torres Cardozo	803.705	No se encuentra datos en el SINARH
		Elizardo Rivas Duarte	562.001	No se encuentra datos en el SINARH
6	CONTIPARAGUA Y S.A.	Jose Agustin Magallanes (Mexicano)	4.463.806	No se encuentra datos en el SINARH
		Rodolfo Manuel Dos santos Ferreiro	261.115	No se encuentra datos en el SINARH
		Marcelo Edgarlo Carlomagno	3.621.947	No se encuentra datos en el SINARH
		Cristino Ubaldo Vargas Torales	937.935	No se encuentra datos en el SINARH

*** OBSERVACION: la Sra. HERMINIA VERA DE AÑAZCO (MENEVA S.R.L.), figura como persona existente en otra entidad, específicamente en el M.S.P.B.S., pero analizando a profundidad se observa que la misma ha renunciado en fecha 25/02/2009, y conforme a lo establecido por Ley 1626/00, art 40 – la relación jurídica entre un organismo o entidad y sus funcionarios terminara por a) Renuncia…; por lo tanto, este Comité de Evaluación confirma que ninguno de los socios y/o representantes se encuentran comprometidos en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley 2051/03, por consiguiente, está calificado legalmente para pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

4.2. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior, (Sección II, Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones)

Para el análisis detallado, se procede conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. A ese efecto, se verificará que los oferentes calificados con las ofertas más económicas, hayan proveído la documentación que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Entendiendo que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, y verificando las documentaciones obrantes en la carpeta de los oferentes seleccionados con el menor precio, y en los mismo faltando algunas documentaciones de carácter formal; surgen las notas formales de la UOC e la Armada, a las respectivas empresas, a fin de solicitarles las documentaciones detallada a continuación:

1. **MENEVA S.R.L.**

1.1. La explicación detallada de la composición de su oferta, ya que existe diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial en los siguientes ítems:

- **20% por encima del precio referencial:** para los ítems N° 50 y 68.-
- **30% por debajo del precio referencial:** para los ítems N° 53 y 82.-

1.2. La acreditación de Origen Nacional de Producto, expedido por la autoridad competente; correspondiente al Ítem N° 42.

1.3. Registro sanitario de producción de calidad y sanidad vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o explorador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).

2. MARINA DEL SOL S.R.L.

2.1. La explicación detallada de la composición de su oferta, ya que existe diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial en los siguientes ítems:

- **20% por encima del precio referencial:** para los ítems Nº 27 y 68.-

2.2. Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de alimentos para personas, adquisición de productos cárnicos, adquisición de productos elaborados o semielaborados) a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

2.3. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

2.4. Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

2.5. El Oferente deberá garantizar a través de una **Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.

2.6. Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).

2.7. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, deberá presentar un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente por medio de un contrato, en el caso de ser adjudicado.

2.8. Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.

2.9. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).

2.10. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente a la fecha de la apertura de ofertas.

2.11. Constancias de entidades financieras, con la que opera normalmente.

2.12. Patente municipal al dia del municipio en la cual tributa o fija su domicilio.

2.13. Formulario de información financiera del oferente.

2.14. Para realizar el traslado de productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, deberá contar con constancia de poseer vehículos frigorífico, apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.

3. EL CASTILLO S.A.

3.1. La explicación detallada de la composición de su oferta, ya que existe diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial en los siguientes ítems:

- **30% por debajo del precio referencial:** para los ítems Nº 28, 57.-

3.2. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

3.3. Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

3.4. Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

3.5. El Oferente deberá garantizar a través de una **Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.

3.6. Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.7. Constancia de estar inscripto en la dirección del trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).

3.8. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente a la fecha de la apertura

3.9. Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.

4. TAPE PYTA S.A.

4.1. Constancia de estar inscripto en la dirección del trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).

4.2. Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.

4.3. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

5. BELTRON S.A.

5.1. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

5.2. El Oferente deberá garantizar a través de una **Declaración Jurada** que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.

5.3. Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

6. CONTI PARAGUAY S.A.

6.1. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

Llegada la fecha y hora establecida, el oferente en cuestión, presenta las documentaciones solicitadas, por lo cual se procede a establecer los siguientes:

4.3. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 - 2016), no deberá ser negativo.

Se analizó los balances presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

N°	Empresa	Ratios	Promedio	Observación
1	MENEVA S.R.L.	Liquidez	31,85	CUMPLE
		Endeudamiento	0,03	CUMPLE
		Rentabilidad	0,20	CUMPLE
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	Liquidez	53,54	CUMPLE
		Endeudamiento	0,02	CUMPLE
		Rentabilidad	0,66	CUMPLE
3	EL CASTILLO S.A.	Liquidez	1,34	CUMPLE
		Endeudamiento	0,16	CUMPLE
		Rentabilidad	0,56	CUMPLE
4	TAPE PYTA S.A.	Liquidez	3,19	CUMPLE
		Endeudamiento	0,26	CUMPLE
		Rentabilidad	0,35	CUMPLE
5	BELTRON S.A.	Liquidez	8,11	CUMPLE
		Endeudamiento	0,13	CUMPLE
		Rentabilidad	0,12	CUMPLE
6	CONTIPARAGUAY S.A.	Liquidez	1,52	CUMPLE
		Endeudamiento	0,42	CUMPLE
		Rentabilidad	11	CUMPLE

En cuanto a la capacidad financiera, este Comité de Evaluación confirma que las empresas citadas más arriba, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el PBC, por lo cual, está en condiciones para ejecutar en contrato con la convocante.

4.4. Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación se tuvo en cuenta lo establecido por **Resolución DNCP N° 1173/2016,** Artículo 1°, Análisis de Precios Ofertado; durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítems, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems), y;

Según la planilla de comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, el resultante de la operación fue lo siguiente:

N°	Descripción de los Bienes	MENEVA S.R.L.	Precio Referencial	Diferencia	%
		Precio Unitario			
7	Tapa cuadril	45.600	45.600	0	0
8	Paleta	25.000	23.290	1.710	7
9	Puchero de 1ra	7.000	6.000	1.000	14
14	Morcilla	16.965	15.340	1.625	10
15	Carne de cerdo	17.000	15.800	1.200	7
20	Surubi	42.000	42.000	0	0
21	Dorado	42.000	42.000	0	0
25	Sal gruesa	1.610	1.500	110	7
26	Sal fina	1.610	1.500	110	7
30	Choclo en lata de 300 Grs.	2.450	2.660	-210	-9
32	Puré de tomate en frascos de 220 gr.	2.110	2.050	60	3
36	Carne vacuna enlatada	7.910	7.950	-40	-1
37	Azúcar blanca 1 kg	5.100	4.900	200	4
38	Mermelada de Guayaba en frascos de 250gr.	2.750	2.570	180	7
40	Dulce de Guayaba en pote de 250 gr.	3.000	2.850	150	5
41	Dulce de batata en pote de 500 gr.	5.865	5.650	215	4
42	Dulce de durazno en pote de 500 gr.	8.900	7.950	950	11
43	Durazno en lata	8.900	8.680	220	2
44	Huevo de gallina	600	550	50	8
45	Agua mineral gasificada de 500cc.	1.500	1.260	240	16
46	Agua mineral sin gas de 500cc.	1.000	880	120	12
50	Queso tipo Paraguay en paquete de 1 kg.	27.000	2.450	24.550	91
53	Ravioles en paquete de 500 gr.	9.500	18.480	-8.980	-95
54	Disco para empanada mediano (paquete de 12 unidades)	2.000	2.000	0	0
55	Pan de sándwich (paquete grande)	7.300	7.130	170	2

64	Zanahoria	3.500	3.100	400	11
66	Papa	3.500	3.100	400	11
67	Lechuga	1.500	1.350	150	10
68	Mandioca	1.500	1.120	380	25
69	Banana	2.240	2.240	0	0
70	Manzana	6.900	7.280	-380	-6
71	Naranja	2.300	2.240	60	3
72	Arroz tipo glasé	3.030	2.910	120	4
74	Yerba mate	8.000	8.000	0	0
78	Manteca de 500gr.	6.000	6.300	-300	-5
79	Leche entera en líquido tetrapak de 1 litro.	5.100	4.670	430	8
82	Pan para Hamburguesa	3.105	4.500	-1.395	-45

Nº	Descripción de los Bienes	MARINA DEL SOL S.R.L	Precio Referencial	Diferencia	%
		Precio Unitario			
5	Carnaza de 1ra	29.000	28.000	1.000	3
11	Jamón	22.000	22.470	-470	-2
12	Fiambre	14.000	14.400	-400	-3
13	Chorizo	18.000	15.870	2.130	12
16	Pollo entero	8.500	8.610	-110	-1
17	Muslo de pollo	8.900	8.925	-25	0
18	Pechuga de pollo	8.900	9.100	-200	-2
22	Harina de Trigo	2.300	2.250	50	2
23	Harina de maíz	4.000	3.600	400	10
27	Mayonesa de 1/4 kg.	4.500	3.500	1.000	22
31	Café concentrado Instantáneo frascos de 200 gr.	23.500	24.080	-580	-2
33	Molo de pimienta en frasco.	4.000	3.260	740	19
34	Aceituna en frasco de 250 gr.	7.600	6.950	650	9
35	Edulcorante 100cc	7.000	7.000	0	0
39	Dulce de leche en pote de 250 gr.	4.700	4.280	420	9
45	Agua mineral gasificada de 500cc.	1.500	1.260	240	16
47	Agua saborizada 500cc	1.500	1.210	290	19
48	Gaseosa en botella de 500cc	3.550	3.550	0	0
49	Crema de leche (lata)	4.880	4.880	0	0
51	Queso para sándwich por kg.	39.500	34.900	4.600	12
52	Queso rallado paquete chico (con muestra)	3.500	3.220	280	8
56	Pan para Pancho paquete de 12 unidades.	3.000	3.020	-20	-1
58	Coquito	6.000	5.000	1.000	17
59	Galleta molida en paquete de 1 kg.	4.100	4.250	-150	-4
60	Pre pizza	3.000	3.020	-20	-1
61	Cebolla	3.200	3.100	100	3

62	Tomate	5.100	4.100	1.000	20
63	Locote	5.500	4.600	900	16
65	Zapallo	1.700	1.550	150	9
68	Mandioca	1.500	1.120	380	25
73	Poroto	7.800	7.840	-40	-1
75	Yerba mate compuesta	12.500	12.500	0	0
76	Leche de entera en polvo en paquetes de 800 gr.	34.800	29.000	5.800	17
78	Manteca de 500gr.	6.000	6.300	-300	-5
80	Pancho	16.000	15.220	780	5
81	Galleta	4.400	3.760	640	15
83	Pan Felipe	4.200	3.500	700	17

N°	Descripción de los Bienes	EL CASTILLO S.A.	Precio Referencial	Diferencia	%
		Precio Unitario			
19	Hamburguesa de carne vacuna	18.000	17.990	10	0
24	Fideo surtido	3.500	3.100	400	11
28	Mostaza de 1/2 Kg.	7.000	10.900	-3.900	-56
57	Pan Chips por kg.	9.500	16.520	-7.020	-74

N°	Descripción de los Bienes	TAPE PYTA S.A.	Precio Referencial	Diferencia	%
		Precio Unitario			
1	Costilla	19.000	22.500	-3.500	-18
2	Lomo	29.500	31.000	-1.500	-5
3	Peceto	27.500	29.000	-1.500	-5
4	Rabadilla	29.500	30.000	-500	-2
6	Carnaza Negra	29.300	28.000	1.300	4
10	Vacío	21.000	24.100	-3.100	-15

N°	Descripción de los Bienes	BELTRON S.A.	Precio Referencial	Diferencia	%
		Precio Unitario			
29	Salsa de tomate (Ketchup) de 400gr	6.150	6.000	150	2

N°	Descripción de los Bienes	CONTIPARAGUAY S.A.	Precio Referencial	Diferencia	%
		Precio Unitario			
77	Aceite vegetal comestible de Girasol de 500 cc	12.417	12.500	-83	-1

Conforme al porcentaje generado y demostrado con anterioridad, aclaramos que se ha solicitado la explicación detallada de los precios ofertados, y de las respuestas recibidas, este comité de evaluación, considera que los precios ofertados son pagaderas y a precios razonables, es decir, cumplen en esta etapa.

4.5. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.5.1. Experiencia

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	MENEVA S.R.L.	MARINA DEL SOL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	TAPE PYTA S.A.	BELTRON S.A.	CONTIPARA GUAY S.A.
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de alimentos para personas, adquisición de productos cárnicos, adquisición de productos elaborados o semielaborados) a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.5.2. Capacidad Técnica

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	MENEVA S.R.L.	MARINA DEL SOL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	TAPE PYTA S.A.	BELTRON S.A.	CONTIPARA GUAY S.A.
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, deberá presentar un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente por medio de un contrato, en el caso de ser adjudicado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne, con capacidad mínima de 20 reses, expedida por la SENACSA, se admitirán el arrendamiento de cámaras (los cuales deberán contar con el mismo formulario y se deberá acompañar con una nota de compromiso de arrendamiento en caso de adjudicación).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Para realizar el traslado de productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, deberá contar con constancia de poseer vehículos frigorífico, apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: con relación al criterio establecido en la sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2... CAPACIDAD TECNICA, inc i) *"Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados"*; este Comité de Evaluación cumple en aclarar que el mismo no fue evaluado, debido que en el Pliego de Bases y Condiciones; específicamente, se puede observar en la Sección I, Datos de la Licitación, clausula IAO 18.1 ***"Todos los participantes de la presente licitación deberán presentar la Autorización del Fabricante, Representante o del distribuidor autorizado, si fuera el caso, debiendo presentar una Autorización específica para cada producto ofertado: NO"***, y la Sección VI, Formulario Nº 4 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (NO APLICA)".

4.6. EVALUACION PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Según el agrupamiento de ofertas, se observó que los oferentes MENEVA S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L., en los ítems Nº 45, 68 y 78 presentan empates de ofertas, y conforme a lo indicado en el PBC del presente llamado, sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2, inciso e) se establece primeramente, como parámetro lo siguiente:

En caso de que dos o más oferentes solvente que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precios y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar en contrato, utilizando los siguientes criterios en el siguiente orden:

a) ***En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)***

Teniendo en cuenta la referencia indicada anteriormente, se procedió a verificar quien de los oferentes tiene mayor cantidad de empleado inscripto en el IPS, en promedio de los últimos 6 meses anteriores al acto de apertura de ofertas, resultando que la empresa MENEVA S.R.L., cuenta con el mayor número de empleado inscripto en el IPS, en total 6 (seis) empleado, en relación a 4 que cuenta MARINA DEL SOL S.R.L., luego de la calificación y clasificación de las ofertas, se quedan agrupados de la siguiente manera:

- La firma comercial **MENEVA S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes Ítems N°: 7, 8, 9, 14, 15, 20,21, 25,26, 30, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 53, 54, 55, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 78, 79 y 82.-

- La firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes Ítems N°: 5, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 31, 33, 34, 35, 39, 47, 48, 49, 51, 52, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 73, 75, 76, 80, 81 y 83.-

- La firma comercial **EL CASTILLO S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes Ítems N°: 19, 24, 28 y 57.-

- La firma comercial **TAPE PYTA S.A.,** cuenta con la oferta más baja en los siguientes Ítems N°: 1, 2, 3, 4, 6 y 10.-

- La firma comercial **BELTRON S.A.,** cuenta con la oferta más baja en el siguiente Ítem N°: 29.-

- La firma comercial **CONTIPARAGUAY S.A.,** cuenta con la oferta más baja en el siguiente Ítem N°:

- 77.-

5. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Además, se verificaron conforme a lo indicado en la Sección VII. Anexo I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. Y conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta del presente proceso, se determinó lo siguiente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	MENEVA S.R.L.	MARINA DEL SOL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	TAPE PYTA S.A.	BELTRON S.A.	CONTIPARA GUAY S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	MENEVA S.R.L.	MARINA DEL SOL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	TAPE PYTA S.A.	BELTRON S.A.	CONTIPARA GUAY S.A.
Los potenciales oferentes deberán presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	MENEVA S.R.L.	MARINA DEL SOL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	TAPE PYTA S.A.	BELTRON S.A.	CONTIPARA GUAY S.A.
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Información Financiera del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Basándose en las documentaciones presentadas por los oferentes MENEVA S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L., EL CASTILLO S.A., TAPE PYTA S.A., BELTRON S.A. Y CONTIPARAGUAY S.A., este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de las ofertas, ya que ha presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, por tanto, cumplen en el análisis de la sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

6. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que las firmas comerciales: MENEVA S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L., EL CASTILLO S.A., TAPE PYTA S.A., BELTRON S.A. Y CONTIPARAGUAY S.A., cuyas ofertas fueron seleccionadas como la más conveniente: a) Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado; b) Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y, c) Presentan el precio evaluado como la más baja.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar los siguientes:

- Adjudicar a la firma comercial **MENEVA S.R.L.,** en los siguientes Ítems N°: 7, 8, 9, 14, 15, 20,21, 25,26, 30, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 53, 54, 55, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 78, 79 y 82.- (37)
- Adjudicar a la firma comercial **MARINA DEL SOL S.R.L.,** en los siguientes Ítems N°: 5, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 31, 33, 34, 35, 39, 47, 48, 49, 51, 52, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 73, 75, 76, 80, 81 y 83.- (34)
- Adjudicar a la firma comercial **EL CASTILLO S.A.,** en los siguientes Ítems N°: 19, 24, 28 y 57.-
- Adjudicar a la firma comercial **TAPE PYTA S.A.,** en los siguientes Ítems N°: 1, 2, 3, 4, 6 y 10.-
- Adjudicar a la firma comercial **BELTRON S.A.,** en el Ítem N°: 29.-
- Adjudicar a la firma comercial **CONTIPARAGUAY S.A.,** en el Ítem N°: 77.-
- A la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos a los oferentes conforme se detalla más arriba

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, de julio del 2017.

JUAN RAMON DUARTE VERA
Tte N Int - SECRETARIO C.E.

JORGE DANIEL VERDUN DUARTE
GD JM – ASESOR JURIDICO C.E.

OSCAR LUIS NOGUERA FERREIRA
Cap DEM – MIEMBRO C.E.

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
Cap F DEM – MIEMBRO C.E.

HUMBERTO ISMAEL FLEITAS GIMENEZ
Cap N DEM – MIEMBRO C.E.

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Presidente - Comité de Evaluación